



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500120220023801	Impugnación Tutela	Lory Daise Sierra Jimenez	Mutual Ser Eps.	05/07/2022	Auto Admite - Primero: Avocar Conocimiento De La Presente Impugnación, Interpuesta Por La Parte Accionante Señora Lory Daise Sierra Jimenez Actuando En Representación De Su Hijo Menor Angel Danie Cardona Sierra Contra De Mutual Ser E.P.S., Dentro De La Acción De Tutela De La Referencia.
08001310501120200030500	Ordinario	Diana Patricia Garcia Gil	Corporacion Parque Cultural Del Caribe	05/07/2022	Auto Ordena - Primero: Por Secretaría Remítase Correo Electrónico Al Demandado Corporacion Parque Cultural Del Caribe, A La Dirección De Correo

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



Electrónico
Direccionparqueculturalgm
ail.Com Para Notificarlo
Personalmente Conforme
Lo Dispuesto En El Art.8
De La Ley 2213 Del 2022
Que Establece La Vigencia
Permanente Del Decreto
Legislativo 806 De 2020,
Adjuntando El Presente
Auto Y Demás Documentos
Que Conforman El
Expediente Judicial Para
Que Ejerzan Su Derecho A
La Defensa.Segundo:
Conminese: A La Parte
Actora A No Usar El
Nombre Del Juzgado En
Actuaciones Que Sean De
Su Resorte Y Que Hagan
Parecer Que Son Propias
De Este Despacho Judicial,
Conforme Lo Motivado.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



08001310501120220011200	Ordinario	Edgardo Gutierrez Lemos	Abuchaibe Ramirez S.A.S.	05/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Haber Sido Subsanaada En Debida Forma, De Conformidad Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Ejecutoriada Esta Providencia Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.
08001310501120210035800	Ordinario	Eider Alonso Garcia Bandera	Carbones De La Jagua S.A	05/07/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Notificado Por Conducta Concluyente A Carbones De La Jagua S.A., De La Presente Demanda, De Conformidad A Lo Estatuido En El Art. 301 Del C. G. Del P., Conforme Lo

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



Motivado.Segundo:
Devuélvase La
Contestación De La
Demanda Por El Término
De Cinco (5) Días Para
Que El Demandado
Carbones De La Jagua
S.A., Subsane Lo Anotado.
Tercero: Reconózcase
Personería Jurídica Como
Apoderado Judicial Del
Demandado Carbones De
La Jagua S.A., Al Dr.
Charles Chapman Lopez,
Identificado Con C.C. No.
72.224.822 Y T.P. No.
101.847 Del C. S. De La J,
Y Como Apoderada
Sustituta A La Dra. Orianna
Gentile Cervantes,
Identificada Con C.C. No.
1.140.820.593 Y T.P. No.
228.560 Del C. S. De La J

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



					En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Quienes Se Encuentran Vigentes En El Registro Nacional De Abogados Y No Poseen Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120150004400	Ordinario	Enilda Osorio Arrieta	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	05/07/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Cinco (05) De Julio De Dos Mil Veintidós (2022).
08001310501120220011000	Ordinario	Jairo Mejia Romero	Analistas Quiimicos Petroleros S. A. S. Aquipet S. A.S	05/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1.- Téngase Por Subsanaada Las Falencias Advertidas Y En Consecuencia Admítase La

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Jairo Leon Mejia Romero A Través De Apoderado Judicial Contra Analistas Quimicos Petroleros S.A.S., Representada Legalmente Por Pedro Elías Páez Maal O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.-Por Secretaría Remítase La Demanda A La Demandada Analistas

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



Quimicos Petroleros
S.A.S., A La Dirección
Electrónica Indicada
Obrante En El Certificado
De Existencia Y
Representación Legal
Expedido La Cámara De
Comercio, Para Notificarla
Personalmente Conforme
Lo Dispuesto En El Artículo
8 De La Ley 2213 Del 13
De Junio De 2022,
Adjuntando El Presente
Auto Y Demás Documentos
Que Conforman El
Expediente Judicial Para
Que Ejercer Su Derecho A
La Defensa Y Requierasele
Para Que, A Su Vez, Con
La Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



				Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural Y Todos Aquellos Documentos Relacionados Con La Litis, Que Se Encuentren En Su Poder.3. Comuníquese La Presente Decisión A La Procuradora Para Asuntos Laborales, Asignada Al Despacho La Existencia Del Presente Proceso.
08001310501120190041200	Ordinario	Patricia Osorio Gutierrez De Piñeres	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	05/07/2022 Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada Las Demandadas En El Término Y La Forma Debida Por Los Demandados Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondo

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



De Pensiones Y Cesantias
Proteccion S.A. Y El
Vinculado En Calidad De
Litis Consorcio Necesario
Administradora De Fondo
De Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A.Segundo:
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado
De La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones., En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, Al
Dr. Camilo Abelardo
Ahumada Cervantes
Identificado Con C.C. No.
8.643.161 Y T.P. No.
123.285 Del C.S.J., Y
Como Abogada Sustituta A
La Dra., Karen Vanessa

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



Hoyos Jaraba Identificada
Con C.C. No.
1.102.853.246 Y T.P. No.
303.730 Del C.S.J Quienes
Se Encuentran Vigentes En
El Registro Nacional De
Abogados Y No Poseen
Antecedentes
Disciplinarios.Tercero:
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderada
De La Administradora
Colombiana De Fondo De
Pensiones Y Cesantias
Proteccion S.A., En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, A
La Dra. Gloria Florez Florez
Identificada Con C.C. No.
41.697.939 Y T.P. No.
38.438 Del C.S.J., Quien

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



Se Encuentra Vigente En
El Registro Nacional De
Abogados Y No Posee
Antecedentes
Disciplinarioscuarto:
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado
De La Administradora
Colombiana De Fondo De
Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A., En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, Por
La Firma Godoy Cordoba
Abogados S.A.S., Al Dr.
Oscar Alberto Rey Londoño
Identificado Con C.C. No.
1.140.866.487 Y T.P. No.
300.858 Del C.S.J., Quien
Se Encuentra Vigente En
El Registro Nacional De

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



					Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120160000700	Ordinario	Rosiris Del Carmen Monterrosa Rincon	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	05/07/2022	Auto Requiere - Primero: Requierase Al Abogado Blas Coronado Bolaño Y A La Apoderada Judicial De Colpensiones, Para Que Dentro De Los 5 Días Siguienes A La Notificación Del Presente Proveído Alleguen Al Plenario Las Direcciones Electrónicas, Físicas Y Números Telefónicos Que Posean De Las Señoras Kimberly Del Carmen Tatis Mendoza Y Veronica Lucia Tatis Monterrosa Y Shirley Esther Mendoza Pinilla, Sin Perjuicio De Que El Apoderado Judicial De La Demandante, Pueda

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



Efectuar Las Notificaciones Pertinentes Conforme A La Ley Y Las Allegue Al Despacho, Conforme A Lo Motivado.Segundo: Oficiese Al Juzgado Segundo Laboral Del Circuito De Barranquilla, En Aras De Que Remita Copia Digitalizada Del Proceso Radicado No. 0800131050022000002520 0 Dentro De Los 10 Días Hábiles Siguietes A La Notificación De Este Proveído, Conforme A Lo Motivado.Tercero: Por Secretaría Líbrense Las Misivas Respectives Y Envíense Desde El Correo Institucional Del Juzgado.Cuarto: La Presente Decisión Será

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



					Notificada Por Estado, Publicado En El Aplicativo Tyba, Así Como En El Micrositio Con Que Cuenta El Juzgado En La Página De La Rama Judicial.
08001310501120220010600	Ordinario	Sergio Andres Acosta Polo	Procaps	05/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1.- Téngase Por Subsanaada Las Falencias Advertidas Y En Consecuencia Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Sergio Andres Acosta Polo A Través De Apoderado Judicial Contra Procaps S.A., Representada Legalmente Por Rubén Minski Gontovnik O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



Notificación Del Auto
Admisorio De La Demanda,
Por Reunir Las Exigencias
Del Artículo 25 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social Y S.S.,
Modificado Por El Artículo
12 De La Ley 712 Del Año
2001.2.-Por Secretaría
Remítase La Demanda A
La Demandada Procaps
S.A. A La Dirección
Electrónica Indicada
Obrante En El Certificado
De Existencia Y
Representación Legal
Expedido La Cámara De
Comercio, Para Notificarla
Personalmente Conforme
Lo Dispuesto En El Artículo
8 De La Ley 2213 Del 13
De Junio De 2022,
Adjuntando El Presente

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



				Auto Y Demás Documentos Que Conforman El Expediente Judicial Para Que Ejerza Su Derecho A La Defensa Y Requierasele Para Que, A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural Y Todos Aquellos Documentos Relacionados Con La Litis, Que Se Encuentren En Su Poder.3. Comuníquesele La Presente Decisión A La Procuradora Para Asuntos Laborales, Asignada Al Despacho La Existencia Del Presente Proceso.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022

08001310501120200029400	Ordinario	Yovanis Manuel Romero Brito	Otros Demandados, Relianz Mining Soluciones S A S, C.I. Prodecor S.A.	05/07/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Notificada Por Conducta Concluyente Y Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por Las Demandadas Relianz Mining Solutions S.A.S. Y Dimantec Ltda.Segundo: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada De Relianz Mining Solutions S.A.S. En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Dr. Alvaro Pabón Torné Identificado Con C.C. No. 1.129.511.776 Y T.P. No. 232.626 Del C.S.Tercero: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada
-------------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



De La Empresa Dimantec Ltda En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Dr. Jhon Alex Barros Cárdenas Identificado Con C.C. No. 1.043.015.010 Y T.P. No. 287.301 Del C.S.Cuarto: Por Secretaría Remítase Correo Electrónico A La Demandada C.I. Prodeco S.A. Al Correo Electrónico Dispuesto Para Su Notificación En El Certificado De Existencia Y Representación Legal De Dicha Entidad Expedido Por La Cámara De Comercio Siendo Notificacionjudicialgrupoprodeco.Com.Co Para

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



Notificarla Personalmente
Conforme Lo Dispuesto En
El Art.8 De La Ley 2213
Del 2022 Que Establece La
Vigencia Permanente Del
Decreto Legislativo 806 De
2020, Adjuntando El
Presente Auto Y Demás
Documentos Que
Conforman El Expediente
Judicial Para Que Ejerza
Su Derecho A La
Defensa.Quinto: Admítase
La Demanda De
Reconvenición Promovida
Por Dimantec Ltda A
Través De Apoderado
Judicial En Contra Del
Señor Yovanis Manuel
Romero Brito Por Reunir
Las Exigencias Del Artículo
76 Y 25 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



La Seguridad Social,
Modificado Por El Artículo
12 De La Ley 712 Del Año
2001.Sexto: Córrase El
Traslado Respectivo De La
Demanda De
Reconvenión Al
Reconvenido Y Al
Ministerio Público, Por El
Término De Tres (3) Días
Para Que Ejerza Su
Derecho A La Defensa.
Para Tal Efecto Hágase
Entrega De La Copia De La
Demanda De
Reconvenión Y
Requírasele Para Que, A
Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



					Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.
08001310501120220018700	Tutela	Samuel David Vidal Romero	Icetex - Ministerio De Educacion De Colombia	05/07/2022	Auto Admite - Primero: Admitase El Trámite De La Presente Acción De Tutela Presentada En Nombre Propio Por El Señor Samuel David Vidal Romero Contra El Presidente Del Icetex José Maximiliano Gómez Torres Y La Ministra De Educación María Victoria Angulo González, Conforme A Lo Motivado.Segundo: Notifíquese A Los Accionados, Para Que, Dentro Del Término Improrrogable De 24 Horas, Contadas A Partir De La Notificación De La Admisión De La Presente

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 84 De Miércoles, 6 De Julio De 2022



Demanda De Tutela,
Informen A Este Juzgado
Lo Que Estimen Pertinente
Con Relación A Los
Hechos Que Motivan La
Presente Acción.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 6 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

4c9b3765-4ea5-4b61-868b-017eba80b28d